

**V. OTROS ANUNCIOS****100****EH MADRID VIII, S. COOP. MAD.**

En la Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa EH Madrid VIII, S. Coop. Mad., reunida el día 20 de noviembre de 2025, con asistencia del número de socios legal y estatutariamente preciso y siguiendo los correspondientes puntos del orden del día, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo: disolución de la entidad denominada “EH Madrid VIII S. Coop. Mad., en liquidación”.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad la disolución de la cooperativa de viviendas “EH Madrid VIII, S. Coop. Mad.”, por la realización del objeto social de conformidad con lo previsto en el art. 93.c) de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

Atendiendo a la circunstancia de que la cooperativa no tiene acreedores y atendiendo al balance de liquidación de la sociedad cooperativa, se propone llevar a cabo la siguiente adjudicación del haber social de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, Reguladora de las Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL	EUROS
Gastos de liquidación pendientes de pago	0,00 €

No se realizan adjudicaciones al no existir haber social que adjudicar.

Madrid, a 12 de mayo de 2026.—Los liquidadores, Farah Cova Alonso, Susana Bucho Vivar y Mario González Nahon.

(02/7.782/26)

